



Bellavista, 04 de abril 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N°s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda sig..., presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, de acuerdo al Art.46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene una estructura orgánica y funcional que comprende a los Órganos de Gobierno, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; entre los Órganos de Apoyo Académico se encuentra el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, de acuerdo al Art. 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao los Órganos de Apoyo Académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 01 abril 2018, ratificó, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2018, los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, estando inmerso el Centro de Incubadoras Empresariales, siendo su vigencia funcional a partir del 01 de abril 2018, estando conformada por los docentes: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente); Mg. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham (Miembro); Lic. ÁVILA CÉLIS, Cesar Augusto (Miembro);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, por el periodo de dos (02) años, a los miembros del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como sigue:

CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo | : Jefe |
| Mg. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham | : Miembro |
| Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan | : Miembro |
| Lic. ÁVILA CÉLIS, Cesar Augusto | : Miembro |

2°. **ESTABLECER**, que los responsables del centro designado presenten informes oportuna y continuamente.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Centro de Incubadoras Empresariales, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman



Señor

Bellavista, 04 de abril 2019

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM (expediente N°403), recibidos el 29.03.2019, con el que el Director del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda sig..., presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, de acuerdo al Art.46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene una estructura orgánica y funcional que comprende a los Órganos de Gobierno, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; entre los Órganos de Línea se encuentra los Institutos de Alto Nivel;

Que, de acuerdo al Art. 66° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los institutos de Alto Nivel son creados conforme a la naturaleza de sus fines, a efectos de desarrollar diseños, tecnologías, metodologías, y sistemas compatibles con el desarrollo económico, industrial y social de la Región Callao y del país en general;

Que, mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 01 abril 2018, ratificó, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2018, los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, estando inmerso el Instituto de Alto Nivel, siendo su vigencia funcional a partir del 01 de abril 2018, estando conformada por los docentes: Lic. ÁVILA CÉLIS, Cesar Augusto (Director); Lic. SALAZAR ESPINOZA, Fernando (Miembro);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, por el periodo de dos (02) años, a los miembros del Instituto de Alto Nivel de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como sigue:

INSTITUTO DE ALTO NIVEL

Lic. ÁVILA CÉLIS, Cesar Augusto : Director
Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique : Miembro

2°. **ESTABLECER**, que los responsables del Instituto designado presenten informes oportuna y continuamente.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Instituto de Alto Nivel, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano